

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.

DECRETO N° E- 1248 / 2012 /

COLINA, 08 de Junio de 2012.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 4to de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, y considerando el decreto alcaldicio N° E- 2759/2011, que aprobó el contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y **don IVAN ORLANDO LEON CORREA**

DECRETO:

1.- Rectifícase la cláusula Primera del Contrato a Honorarios de Don **IVAN ORLANDO LEON CORREA, Rut.:**, **13.547.679-K**, en el siguiente tenor: La Municipalidad encomienda además al individualizado la función de "CONTRAPARTE MUNICIPAL ENTRE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII), Y LA MUNICIPALIDAD", rectifícase además la cláusula segunda del contrato a honorarios en el siguiente tenor: "**Los Honorarios serán de un total de \$ 964.528.- (novecientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos), brutos mensuales**".

2.- Manténgase en lo demás lo establecido en el contrato original.

La presente rectificación rige a contar del 01 de Junio de 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Secretario Municipal (S)



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/EAQ/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

Administración Municipal

Secretaria Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas

Oficina de Personal

Ley de Transparencia

Oficina de Partes

Interesado

Archivo

RECTIFICACIÓN DE CONTRATO

En Colina, 01 de Junio de 2012, entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ y don **IVAN ORLANDO LEON CORREA**, acuerdan rectificar el Contrato a honorarios aprobado por Decreto Alcaldicio N° E – 2759/2011, en la siguiente forma:

- 1.- Rectifícase la cláusula Primera del Contrato a Honorarios de Don **IVAN ORLANDO LEON CORREA**, Rut.: **13.547.679-K**, en el siguiente tenor: La Municipalidad encomienda además al individualizado la función de "CONTRAPARTE MUNICIPAL ENTRE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII), Y LA MUNICIPALIDAD", rectifícase además la cláusula segunda del contrato a honorarios en el siguiente tenor: "**Los Honorarios serán de un total de \$ 964.528.- (novecientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos), brutos mensuales**".
- 2.- Manténgase en lo demás lo establecido en el contrato original.-
- 3.- La presente rectificación rige a contar del 01 de Junio de 2012.-


IVAN LEON CORREA
EXPERTO



MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ
ALCALDE